 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	0507	FECHA	16 SET. 2024	PÁGINA	1 de 3

**POR LA CUAL SE COMUNICA A TERCEROS DENTRO DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN
BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”**

LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las determinadas en el artículo 197 de la Ley 2294 de 2023, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, y lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 005 del 19 de marzo del 2024,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 197 de la Ley 2294 de 2023, se dispone: “TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA FISCAL DE CARÁCTER NO FINANCIERO. Los bienes inmuebles cuya denominación sea fiscal de carácter no financiero, del orden nacional, que hagan parte de cualquiera de las Ramas del Poder Público, así como del orden departamental, municipal y órganos autónomos e independientes afectados con ocupaciones de hecho mayor a diez (10) años, que cuenten con mejoras y/o construcciones consolidadas con destinación económica habitacional, no requeridos para el ejercicio de sus funciones, podrán transferirse a título gratuito a las entidades territoriales, para que éstas, inicien los trámites administrativos a que haya lugar, para su saneamiento.”


Que de conformidad con el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021 y el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, adelantadas las etapas del cruce de información con FONVIVIENDA, VUR y efectuada la revisión técnico-jurídica de las solicitudes de titulación gratuita de bien fiscal y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por la ley para acceder al título de propiedad mediante cesión a título gratuito de los predios fiscales del municipio, la Secretaria de Vivienda comunica la presente actuación con el propósito de que terceros interesados, presenten oposición para hacer valer sus derechos, de ser el caso.

La Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta, con el objeto de dar cumplimiento al procedimiento antes indicado, procederá a comunicar a los terceros interesados para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes se constituyan como parte dentro del presente procedimiento.

En mérito de lo expuesto,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - COMUNIQUESE a los terceros interesados que se consideren con igual o mejor derecho, las actuaciones administrativas que a continuación se relacionan, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la desfijación de la publicación correspondiente, se pronuncien por escrito al respecto, haciéndose parte dentro de la actuación y allegando las pruebas que pretendan hacer valer, a saber:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	0507	FECHA	16 SET. 2024	PÁGINA	2 de 3

ITEM	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÓDIGO PREDIAL	DIRECCIÓN
1	ROSA DELIA SILVA PALENCIA-LUIS RODOLFO GOMEZ LEAL	27719124-5449624	540010108000010310012000000000	C 14B 20 52 BR NUEVO HORIZONTE
2	AYDE MORA JAIMES	60398928	540010108000011490008000000000	A 2E 3AN 17 URBANIZACION LA CORALINA
3	ANA BENILDA MORA JAIMES- LEONARDO SANTIAGO IBAÑEZ	60368718- 88218377	540010108000011490013000000000	A 3E 3AN 16 URBANIZACIÓN LA CORALINA
4	KELLY YOHANNA CAMARGO CARREÑO- ANAMARIA CALLE MONTROYA	60265599- 1090419489	540010102000001070002000000000	A 20A 29 50 BARRIO SANTANDER
5	MARIA NANCY MERCHAN QUINTERO	1090382683	540010108000010460005000000000	C 10A 22 05 BR NUEVO HORIZONTE
6	ORLANDO RIVEROS ORTEGA	13468555	540010102000001050057000000000	A 23A 23 60 BR SANTANDER
7	ANA MERCEDES DAZA ROJAS	60293129	540010102000007670001000000000	A 23A 26A 04 BARRIO SANTANDER
8	EDY YANETH PINTO JAIMES-JAIME PEÑA MARTINEZ	60313952- 13469446	540010102000000790007000000000	C 24 20 33 BR SANTANDER
9	WILLIAM OVALLES DURAN	88309911	540010102000001110045000000000	C 26 23 38 BARRIO SANTANDER
10	AGUSTIN ABEL GARCIA PEREZ	5458398	540010102000007260004000000000	A 23 28 55 BR SANTANDER
11	SOCORRO ACUÑA SUAREZ	23349531	540010102000001110042000000000	A 23C 26 40 BARRIO SANTANDER
12	ROSA MARIA MENDOZA QUINTANA JOSE HORTENCIO DOMINGUEZ ATENCIA	60251116 92026839	540010102000001110015000000000	A 23A 26 84 BARRIO SANTANDER
13	ADELA ROMERO QUIROGA	60293586	540010103000001990007000000000	C 26 24 16 BR NUEVO
14	CARLOS ENRRIQUE JAIMES - MERCEDES BAUTISTA DIAZ	13.214.525 - 37.277.375	540010107000001720063000000000	A 17 14 55 BR EL CONTENTO

ARTÍCULO SEGUNDO - PUBLICACIÓN: Ordenar la fijación de esta comunicación en un lugar público de las oficinas de la secretaria de vivienda y página web de la Alcaldía Municipal, conforme lo dispone el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
RESOLUCIÓN N°	0507	FECHA	16 SET. 2024	PÁGINA	3 de 3

Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011 y 2080 de 2021) y el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO – RECURSOS: De acuerdo con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente Resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO - COPIAS: Para el efecto se expiden dos (2) copias originales de la comunicación, así: una (1) que se insertará en el archivo de la Secretaría de Vivienda; una (1) con el fin de ser publicada en lugar público de la secretaria de vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO SEXTO – VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de San José de Cúcuta, a los **16 SET. 2024**


DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
SECRETARIO DE VIVIENDA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Proyectó – Jesús David Rodríguez García – Abogado contratista 